



INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL FORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN FORAL 222/2016, DE 16 DE JUNIO, DE REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN SUELO NO URBANIZABLE.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se realizó la consulta pública previa sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 14 de abril al 2 de mayo de 2023 inclusive. Durante este plazo no se presentaron aportaciones si bien el 5 de mayo, el sindicato EHNE presentó una propuesta a través de la ficha de la consulta pública previa que seguía abierta.

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-de-modificacion-uso-fuego-suelo-no-urbanizable>

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral la propuesta de Orden Foral, se ha sometido a un trámite de audiencia e información pública en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra del 4 al 14 de mayo de 2023.

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-modificacion-orden-foral-reguladora-uso-fuego-suelo-no-urbanizable-23>

Durante el plazo concedido, se han recibido aportaciones por las entidades UAGN, UCAN y por el Colegio Oficial de Biólogos. Se adjunta informe de respuesta a las aportaciones recibidas.

Además, la propuesta de Orden Foral fue informada favorablemente por el Consejo Navarro de Medio Ambiente con fecha 16 de mayo de 2023.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE.-
TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

(Firmado en el original)